

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

09 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2019-0184900

Obre en autos la certificación de deudas aportada por la parte actora obrante a folio 34 del C-1.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, la parte actora aporte citatorio que trata del artículo 291 del C.G.P enviado a la señora Diana Estella Daid de marin y al señor Raimon Albert Diab Acosta.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 11 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

10 FEB. 2022